



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME SOBRE CHAT TEMATICOS Y FOROS

JUNIO DE 2018

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INFORME SOBRE CHAT TEMATICO Y FOROS

JUNIO 2018

I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas *misionales*, que sean de su interés y que son programas por la Entidad al inicio de cada año.

II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación se presenta la programación de los chat y foros:

TEMA	CHAT TEMÁTICO	
	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
1. Reuniones de accionista y Junta Directiva de sociedades comerciales	Enero 10 de 2018	Enero 24 de 2018
2. Forma y término para la presentación de estados financieros	Febrero 07 de 2018	Febrero 21 de 2018
3. Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) (Ley 1258 de 2008)	Marzo 07 de 2018	Marzo 21 de 2018
4. Responsabilidad de los Administradores en Sociedades Comerciales	Abril 11 de 2018	Abril 25 de 2018
5. Derecho de inspección para los asociados sobre libros y papeles de la sociedad (Ley 222/1995)	Mayo 9 de 2018	Mayo 23 de 2018
6. Facultad Administrativa de la Superintendencia de Sociedades (Inspección, Vigilancia y control)	Junio 13 de 2018	Junio 20 de 2018
7. Liquidación Judicial (Ley 1116/2006)	Julio 11 de 2018	Julio 25 de 2018
8. Grupos empresariales (matrices, subordinadas y sucursales)	Agosto 08 de 2018	Agosto 22 de 2018
9. Fusión, escisión y transformación de sociedades (reformas estatutarias)	Septiembre 12 de 2018	Septiembre 26 de 2018
10. Reorganización Empresarial y de personales naturales comerciantes (Ley 1116/2006)	Octubre 10 de 2018	Octubre 24 de 2018
11. Programa para prevenir el soborno transnacional en sociedades comerciales)	Noviembre 7 de 2018	Noviembre 21 de 2018
12. gobierno corporativo para sociedades cerradas	Diciembre 12 de 2018	

Y en el siguiente cuadro lo correspondiente a foros:

FORO INTERACTIVO	SESIÓN 1 9:00 a.m. a 12:00 m	SESIÓN 2: 1:00 p.m. a 4 p.m.
Generalidades para la implementación de Sarlaft (Nuevo)	Febrero 14 de 2018	Julio 18 de 2018
Reuniones del máximo órgano social	Marzo 14 de 2018	Agosto 15 de 2018
Clases de acciones que emiten las sociedades	Abril 18 de 2018	Septiembre 19 de 2018
Foro de derechos humanos (nuevo)	Mayo 16 de 2018	Octubre 17 de 2018
Código de ética y buen gobierno (nuevo)	Junio 20 de 2018	Noviembre 21 de 2018



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes Sociales, con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se Adelantan mensualmente:





Las siguientes imágenes registran el envío de correos masivos invitando a las sociedades registradas en nuestra base de datos, a participar en las jornadas que se adelantan mensualmente:

Primera sesión chat: Junio 13 de 2018

```
[INFO] <2018-06-12 15:18:48> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listajeny.txt
[INFO] <2018-06-12 15:18:48> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-06-12 15:18:48> Inicio del proceso: 2018-06-12 15:18:48
[ERROR] <2018-06-12 15:18:58> Se presento problema configurando para enviar el correo a:
[INFO] <2018-06-12 15:18:58> Numero de correos enviados:3
[INFO] <2018-06-12 15:18:58> Fin del proceso: 2018-06-12 15:18:58
[INFO] <2018-06-12 15:19:28> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
[INFO] <2018-06-12 15:19:28> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
[INFO] <2018-06-12 15:19:28> Inicio del proceso: 2018-06-12 15:19:28

[INFO] <2018-06-12 20:20:39> Numero de correos enviados:3526
[INFO] <2018-06-12 20:20:39> Fin del proceso: 2018-06-12 20:20:39
```

Sesión Foro Interactivo y chat temático: Junio 20 de 2018

```
INFO] <2018-06-18 09:48:50> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/listaJeny.txt
INFO] <2018-06-18 09:48:50> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
INFO] <2018-06-18 09:48:50> Inicio del proceso: 2018-06-18 09:48:50
INFO] <2018-06-18 09:48:59> Número de correos enviados:3
INFO] <2018-06-18 09:48:59> Fin del proceso: 2018-06-18 09:48:59
INFO] <2018-06-18 09:49:17> Ruta del archivo de correos a enviar: listas/BaseGrupoInteres.txt
INFO] <2018-06-18 09:49:17> Ruta del archivo a enviar: mensajes/2018/1/ChatMasivo.htm
INFO] <2018-06-18 09:49:17> Inicio del proceso: 2018-06-18 09:49:17
```

```
INFO] <2018-06-18 15:30:32> Número de correos enviados:3526
INFO] <2018-06-18 15:30:32> Fin del proceso: 2018-06-18 15:30:32
```

III. RESULTADOS DE LOS CHATS TEMÁTICOS PROGRAMADOS

TEMA: FACULTAD ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)

Resultados principales:

1. Se contestaron un total de 14 chats temáticos.
2. Un total de 12 ciudadanos estuvieron conectados realizando consultas en línea.
3. El tiempo promedio de operación de cada chat, fue de nueve minutos catorce segundos (00:09:14).

Las consultas realizadas por parte de los ciudadanos fueron:

1. **¿Cuáles son las facultades administrativas de la Superintendencia de Sociedades? (41.67%) 5 interacciones**

Al respecto, de manera atenta, me permito aclarar que las competencias de la Superintendencia de sociedades, están enmarcadas respecto a la inspección vigilancia y control, de las sociedades comerciales no supervisadas por otra Superintendencia, respecto a conflictos societarios que se presenten entre socios o accionistas, en virtud de los artículos 82, 83, 84,85 de la ley 222 de 1995.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

2. ¿A qué se refiere cuando hablan de control de una Empresa? (25%) 3 interacciones

El control consiste en el grado de fiscalización más intenso que se puede ejercer sobre una sociedad que afronte una situación crítica de orden jurídico, económico y administrativo. La superintendencia de Sociedades podrá ordenar a cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, la adopción de mecanismos que subsanen situaciones críticas de orden jurídico, contable, administrativo. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995.

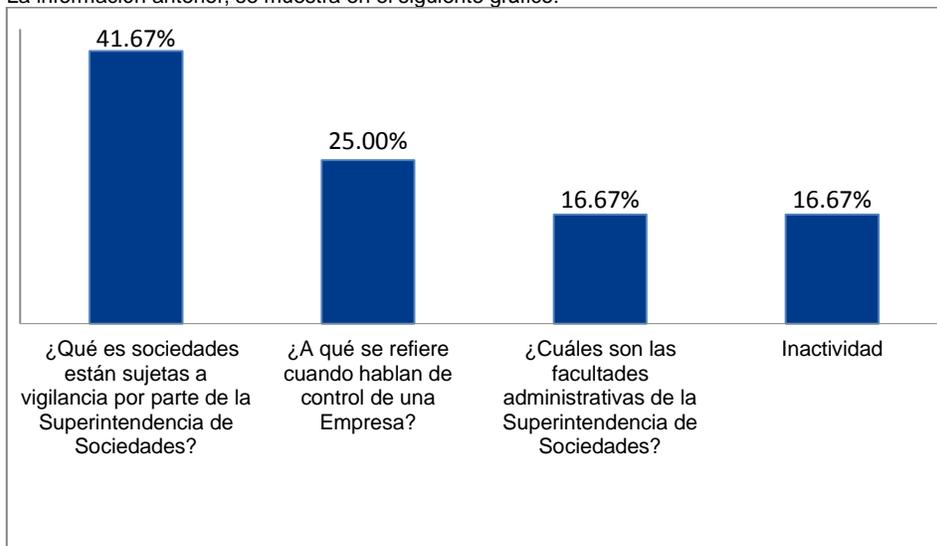
3. ¿Qué es sociedades están sujetas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades? (16.67%) 2 interacciones

La vigilancia consiste en una fiscalización de carácter permanente por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades ejerce facultades de mayor alcance que las de inspección. En ese sentido, busca que esas sociedades en su formación y funcionamiento se ajusten a la ley a y los estatutos. Por su parte, el capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015 señala cuáles son las personas jurídicas sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995. Por Último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades

4. Inactividad: (16.67%): 2 interacciones

Chats sin interacción alguna por parte de los ciudadanos.

La información anterior, se muestra en el siguiente gráfico:



IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO– JUNIO 20 DE 2018

Resultados principales:

1. Se atendieron 11 interacciones del tema anteriormente descrito.
2. La cantidad de ciudadanos conectados realizando las consultas fueron 7.
3. El foro fue auditado en su totalidad con una nota de calidad del 100%.
4. El tiempo promedio de respuesta a las consultas fue de 14 minutos, 02 segundos (00:14:02).
5. Algunas de las consultas realizadas fueron:

1. ¿Qué es gobierno corporativo?

El concepto de Gobierno Corporativo se entiende como el sistema interno de una empresa del sector público o privado, mediante el cual, se establecen las directrices que deben regir su ejercicio y, en especial, la forma en que se administran, controlan y manejan las relaciones de poder. Por su parte, el buen gobierno de las empresas tiene que ver con los estándares mínimos adoptados por una sociedad, con el objeto de garantizar a los accionistas, acreedores y al mercado en general, la responsabilidad de los Órganos directivos, un flujo constante y confiable de información, así como transparencia dentro de sus relaciones. Su fin primario es el de propender por un manejo responsable y transparente de la empresa, haciéndola más competitiva y productiva, por cuanto la aplicación de estas reglas al interior de las empresas tienen como efecto la captación de nuevos y mejores recursos humanos y financieros, el mejoramiento de las condiciones de funcionamiento y el estímulo al consumo y a la producción de bienes y servicios.

2. ¿Dónde puedo encontrar una guía o material para el tema de buen gobierno corporativo?

Los ciudadanos podrán encontrar un manual de gobierno corporativo en la página Web www.supersociedades.gov.co en el siguiente link:
www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_publicaciones/responsabilidad_social/Cartillas_Guias/Guía%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo.pdf



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

4. ¿Cuáles son los requisitos que exige la Supersociedades a una empresa para tener un código de ética?

Respecto a su interrogante le indico que conforme lo prevé el último inciso del artículo 23 de la Ley 1778, la Superintendencia de Sociedades, mediante Resolución No. 100-002657 del 25 julio de 2016, determinó las Sociedades Vigiladas que están obligadas a adoptar Programas de Ética Empresarial, Para este propósito, la Superintendencia tuvo en cuenta, criterios tales como el valor de los activos, ingresos, número de empleados y objeto social de la persona jurídica, entre otros.

Atentamente,

Coordinadora grupo Atención al Ciudadano

Fecha de elaboración: Julio 03 de 2018